



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, RAD. 13647408900120190005900 DFE: BANCO AGRARIO DE
COLOMBIA, DDO: ERASMO DE LAS AGUAS.

AGOSTO VEINTICUATRO (24) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)

En el presente proceso el apoderado demandante presenta constancia de envío de citatorios, a lo cual es imposible darle trámite pues el presente proceso se encuentra legalmente concluido (num. 2 del art. 133 CGP) con auto de terminación por desistimiento tácito de fecha 31 de enero del año 2020 publicado en estado 013 de febrero 3 de 2020¹. En consecuencia, se

RESUELVE

ÚNICO: NO DAR trámite al escrito que aporta citatorios de notificación, por las razones señaladas en la parte motiva.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**


PATRICIA LÓPEZ CANCHILA

¹ Expediente digital en Tyba.